

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0005738

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de febrero del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI ISIDRO PERALTA M. S.A. CTIP**", con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

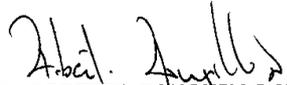
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de febrero del 2012 en la que se declaró la inactividad de varias compañías, en lo que corresponde a la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI ISIDRO PERALTA M. S.A. CTIP**".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI ISIDRO PERALTA M. S.A. CTIP**".

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **25 SEP 2012**



AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / MCPD
Exp. 133483
T# 50286 (12)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: 

